

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 14 de Julio de 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2039 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo N° 715 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 14 de Julio de 2016 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 050 de fechas 11 de Julio de 2016.
6. La Necesidad de Creación y asignación de Presupuesto de Ítems, por concepto de Contratación Sala Cuna de acuerdo a lo indicado en el Art. 203 del Código del Trabajo.
7. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2016 por Contratación Sala Cuna de acuerdo a lo indicado en el Art. 203 del Código del Trabajo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Creación y asignación de Presupuesto de los siguientes Ítems:

215.22.08.008 SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES

2. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA DISMINUYE

215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO		1.200.000.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	1.200.000.-	
Totales		\$ 1.200.000.-	1.200.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
 ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (3)
- JMSM/GEPL/AFOS/SMFM/smfm

